

EBAU 2021: el riesgo de pensar que hemos superado la pandemia

El Ministerio apuesta por la presencialidad en la EBAU y en los exámenes finales y por la máxima presencialidad para comenzar el curso 2021/2022

No hay compromiso de vacunación para la comunidad universitaria

Los próximos 7, 8, 9 y 10 de junio tendrá lugar en las seis universidades públicas de Madrid la convocatoria ordinaria de las pruebas de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EBAU), tal y como se refleja en la [RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2020, de la Directora General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión Coordinadora de la Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad, por el que se determinan las fechas de realización de las evaluaciones correspondientes al año 2021.](#)

Prueba de acceso a la universidad	
Convocatoria ordinaria	Formalización matrícula por los centros: Del 17 al 24 de mayo hasta las 14:00 horas
	Exámenes: 7, 8, 9 y 10 de junio (L,M, X y J).
	Coincidencias/incidencias: 11 de junio (V).
Convocatoria extraordinaria	Formalización matrícula por los centros: Del 23 al 30 de junio, hasta las 15:00 horas
	Exámenes: 6, 7 y 8 de julio. (M, X y J).
	Coincidencias/incidencias: 9 de julio (V).

Las pruebas de la EBAU, como ya ocurrió en 2020, se realizarán de forma presencial, al igual que los exámenes finales del curso 2020/21. Aunque podamos tener la falsa sensación de que se ha superado la pandemia y que el final del estado de alarma y los avances en la campaña de vacunación puedan generar en parte de la población una falsa sensación de seguridad, el riesgo se mantiene y las universidades afrontan nuevamente el desafío de que estas pruebas se desarrollen con las máximas garantías sanitarias.

La experiencia acumulada durante el presente curso es importante y debe servir de base para el mejor diseño de las pruebas que durante los meses de mayo y junio se van a ir celebrando, culminando este proceso con la celebración de la EBAU en la que, en la Comunidad de Madrid, cerca de 40.000 personas entre alumnado, profesorado, personal de administración y servicios de las universidades y personal de contratos se darán cita. Es un acontecimiento que congrega a miles de personas en pocos días y en espacios reducidos. Teniendo en cuenta la actual evolución del coronavirus causante de la Covid-19 y los posibles escenarios futuros anticipados por los expertos, no podemos decir que el virus está derrotado. Por eso, y para evitar el temido rebrote de la epidemia en pleno verano, **resulta imprescindible extremar las medidas organizativas, preventivas, higiénicas y de seguridad y salud, garantizando así la máxima seguridad posible en la celebración de esta prueba** para el conjunto de personas participantes y, por extensión, para el conjunto de nuestra sociedad.

¿Existen medidas específicas para la celebración de la EBAU? ¿Quién las ha diseñado?

La Comisión de Salud Pública, en la que se encuentran representadas todas las comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, ha aprobado la actualización de las "[Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad \(EBAU\) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias](#)". El documento recoge medidas generales de prevención de la transmisión, y medidas específicas para la organización de la prueba y la protección de la salud del alumnado, profesorado, personal de administración y servicios y resto de personal trabajador.

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, se ha constituido una Comisión Organizadora de la prueba, integrada por las Consejerías de Ciencia, Universidades e Innovación y de Educación y Juventud, así como por representantes de las universidades públicas de Madrid y directores de centros de secundaria. En sus reuniones del 8 de abril y el 6 de mayo de 2021 ha aprobado los siguientes documentos:

1. Instrucciones [específicas de carácter higiénico-sanitarias](#) para el alumnado que participe en la prueba.
2. [Instrucciones higiénico-sanitarias para los miembros del tribunal EVAU. Convocatoria ordinaria 2021.](#)

Como ya ocurrió en 2020, en las reuniones de esta Comisión Organizadora no han estado presentes los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las universidades o de la Comunidad de Madrid. Es decir, las medidas preventivas y de seguridad y salud para las personas participantes se han elaborado por una comisión técnica y no por los servicios de prevención de las universidades y, desde luego, sin el conocimiento de los Comités de Seguridad y Salud. **Estos documentos se han publicitado en las páginas web de alguna de las universidades, variando los documentos publicados de unas a otras, lo que no contribuye a su conocimiento y acceso por parte de las personas interesadas,** con independencia de la valoración que se pueda hacer de su contenido.

En líneas generales, las medidas e instrucciones vienen a ser similares a las aplicadas en el curso 2019/2020 para la realización de la EBAU, destacando las siguientes:

- Uso obligatorio de la mascarilla salvo excepciones justificadas. Se contemplan los siguientes supuestos, que deberán comunicar los centros a la organización:
 - Personas que presenten alguna enfermedad o dificultad respiratoria.
 - Personas que no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla.
 - Personas con alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Usar la solución hidroalcohólica con frecuencia. Todo el mundo debe utilizar la solución hidroalcohólica facilitada por los organizadores. Esto es especialmente importante a la hora de entrar en el aula donde se realizará la prueba.
- No podrán acceder al centro de examen aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad, aunque no presenten síntomas y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento domiciliario requerido, o las que se encuentren en periodo de cuarentena por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- La distancia de seguridad pasa de 2 metros (2020) a 1,5 metros (2021).
- La ventilación natural es "la opción preferente". Se recomienda la "ventilación cruzada", la apertura de puertas y/o ventanas opuestas o situadas en lados diferentes, a ser posible de forma permanente. En caso de no ser posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a la mitad y al final de cada prueba, garantizando además una buena ventilación en los pasillos. Además, se permite utilizar ventilación forzada (mecánica) y purificadores de aire con filtros HEPA, pero con asesoramiento técnico. En 2020 esto no era obligatorio, cuando se hablaba de tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos, así como de las aulas después de cada prueba.
- Habrá un aula de aislamiento para personas que participen en la prueba que se encuentren indispuertas y no puedan "dejar el recinto inmediatamente" en cada edificio, lo que no era obligatorio en 2020.
- Será obligatorio el nombramiento de una o varias personas como responsables Covid-19 que sepan actuar ante la aparición de sospecha de casos o cualquier incidencia.
- Se elaborará un registro con la ubicación de los alumnos en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.
- Se regula la forma en que debe procederse en caso de que un alumno tenga una duda mientras está haciendo el examen. Deberá levantar la mano y el docente se acercará para resolverla, respetando en todo momento las medidas de prevención, respetando "la distancia física durante el mínimo tiempo indispensable y regulando el tono de voz de modo que no sea muy fuerte".
- Las aulas se deberán desinfectar antes y después de que se produzca un cambio de alumnado, mientras que el año pasado había que limpiar después de cada prueba.
- Respetar los circuitos de entrada y salida para evitar la doble circulación.
- Se deben evitar las aglomeraciones y desplazamientos innecesarios de personas, escalonando las entradas y salidas a los lugares de examen o ampliar el número de sedes.
- Cuando se finalicen las pruebas, el alumnado debe abandonar el centro siguiendo la señalización y flujos dispuestos y no quedarse formando grupos en zonas comunes exteriores.

- El alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas. Y el profesorado y demás personal que deba participar en las pruebas, que se encuentren en el mismo caso (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión), podrán acudir al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de prevención de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

¿Existe un plan de contingencia de cada universidad para los exámenes finales o la EBAU?

La realidad es que no consta la existencia de este Plan de Contingencia en las universidades públicas madrileñas, y mucho menos la participación imprescindible en su elaboración de los Servicios de Prevención y, una vez elaborado, de los Comités de Seguridad y Salud. Estos Planes podrán incorporar las medidas contempladas en las recomendaciones e instrucciones definidas por la Comisión Organizadora, desarrollar o ampliar las mismas, introducir nuevas medidas como consecuencia de la realidad concreta de cada universidad, etc. Pero a día de hoy no nos consta su existencia, corriendo el riesgo de que una falta sensación de seguridad nos llevé a no adoptar medidas preventivas necesarias. **Más de un año después del comienzo de la pandemia todos estamos cansados de una situación de excepcionalidad que vamos asumiendo como normal, lo que lleva a “relajar” las medidas que se deben adoptar y a incurrir en riesgos que no debemos asumir.** Resulta necesario revisar los Planes de Prevención en vigor de cara a afrontar el final de curso y la presencialidad de los exámenes de junio y la EBAU. No podemos permitirnos el lujo de bajar la guardia. **Por eso, desde CCOO estamos reclamando:**

1. La actualización de los planes y protocolos de actuación aprobados por las universidades para el curso 2020/2021.
2. La elaboración por parte del Servicio de Prevención de cada universidad de la **correspondiente Evaluación de Riesgos de la Universidad ante la realización de las pruebas de EBAU**, atendiendo a las personas participantes en éstas, con el fin de determinar y aplicar las medidas preventivas adecuadas de **acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales** y demás normativa de aplicación.
3. **La convocatoria de manera extraordinaria al Comité de Seguridad y Salud, con un único punto en el Orden del día con el fin de acordar las decisiones a adoptar en Materia de Seguridad y Salud para afrontar estas pruebas.**

Dado el elevado número de personas implicadas en la EBAU y en los exámenes de junio, del éxito de las medidas preventivas, organizativas, higiénicas y de seguridad y salud que se apliquen en base a dichos Planes de Contingencia va a depender no sólo la seguridad y salud de las personas participantes y su entorno familiar y social, sino del conjunto de la sociedad madrileña.

Por lo tanto, resulta imprescindible la intervención de los Servicios de Prevención de cada universidad, que deberán evaluar la situación real de la universidad para elaborar estas normas, adaptándolas a la casuística propia en cada caso. Deberán tenerse en cuenta las tareas de cada grupo de personas que participen tanto en los tribunales como en la organización, los espacios y todos los demás aspectos potencialmente evaluables ante este evento y de acuerdo con esa evaluación, proponer las medidas reales y adecuadas a cada situación.

Y estas actuaciones, por supuesto, deberán ser comunicadas a los representantes de los trabajadores a través de los Delegados y Delegadas de Prevención, a fin de que puedan ejercer sus Derechos de Consulta, Propuesta y

Participación entre otros. El ámbito para ello ha de ser en el Comité de Seguridad y Salud, donde se deberán acordar dichos Planes.

El inicio del curso 2020/2021

El final del presente curso y el éxito en términos de salud pública de los exámenes de junio y de la celebración de la EBAU van a condicionar también el formato de la actividad universitaria para el comienzo del curso 2021/2022. El Ministro de Universidades tiene intención de llevar el formato del curso 2021/2022 a la Conferencia General de Política Universitaria a celebrar en el mes de agosto para, en función del porcentaje de población vacunada y de la situación de la pandemia, tomar una decisión sobre esta cuestión, aunque ya ha avanzado por la recuperación de una presencialidad plena en la que se mantendrán una serie de medidas preventivas (uso de mascarilla, distancia interpersonal, ventilación de los espacios, etc.).

CCOO ha defendido desde el comienzo de curso la presencialidad como un elemento irrenunciable de la realidad universitaria y una de sus señas de identidad. Durante el presente curso académico el desarrollo de la actividad universitaria ha combinado la presencialidad con la metodología híbrida. Pero con independencia de la modalidad de actividad universitaria, la mayor o menor presencialidad se debe acompañar siempre de las mayores medidas de seguridad sanitaria posibles para el conjunto de la comunidad universitaria. En este contexto, **desde CCOO reclamamos dos medidas imprescindibles:**

1. **La vacunación del personal universitario y el alumnado es una herramienta fundamental para reforzar la actividad docente, aumentar la seguridad en los campus, normalizar la vida universitaria y proteger el derecho a la educación y, por lo tanto, este personal debe ser considerado como colectivo preferente a la hora de recibir dicha vacuna.** El Ministerio de Universidades no puede delegar su responsabilidad en el Ministerio de Sanidad, debe defender la necesidad de garantizar la vacunación del personal universitario y el alumnado más allá de la campaña de vacunación por grupos de edad como la manera más efectiva de garantizar la mayor presencialidad posible en el mes de septiembre.
2. **La revisión y actualización de los protocolos y los planes en vigor** debiendo adoptarse las medidas necesarias para garantizar que la docencia y la realización de los exámenes, así como las actividades de gestión y administración, se desarrollan con las máximas garantías en cada momento. Y para ello, el papel de los Comités de Seguridad y Salud resulta imprescindible.

No podemos permitir que después del enorme esfuerzo que hemos realizado durante estos meses, se descuide la aplicación de estrictas medidas de seguridad y salud en una prueba de estas características. Es necesario que se adopten todas aquellas medidas que garanticen el éxito de estas pruebas, así como un inicio del nuevo curso universitario con garantías de salud y la máxima presencialidad.



Madrid, a 24 de mayo de 2021

ANEXO

Medidas contempladas en los documentos aprobados por la Comisión Organizadora de la EBAU para garantizar la seguridad sanitaria

En sus reuniones del 8 de abril y 6 de mayo de 2021 la Comisión Organizadora de la CM estableció, basándose en el documento de los ministerios de Sanidad y Educación, de 27 de abril, "[Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad \(EBAU\) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias](#)", una serie de medidas reflejadas en los documentos anteriormente indicados y que evidencian la ausencia de los Servicios de Prevención al limitarse a medidas que reproducen obligaciones genéricas para el conjunto de la población (uso de mascarillas, distancia social, higiene de manos, etc.). Podemos distinguir dos niveles de medidas o recomendaciones:

Organizativas y de procedimiento

1. **Acceso al campus:** sólo se puede acceder al campus cuando tenga que examinarse de cada una de las materias y exclusivamente en su franja horaria.
2. **Asignación de sede y aula:** al alumnado se le asignará una sede y un aula cuya ubicación deberá consultar la semana anterior a la prueba (en la web de la Universidad o en su centro de Bachillerato). Además, deberá conocer las instrucciones generales para la realización de la prueba.
3. El alumnado debe informarse de la hora y lugar del llamamiento del examen y **llegar a la universidad al menos 30 minutos antes del llamamiento para evitar atascos y aglomeraciones.**
4. En la universidad el acceso se realizará de forma ordenada, evitando aglomeraciones y la formación de grupos, y guardando la distancia de, al menos, 1,5 metros entre personas. Si se ha olvidado o perdido la mascarilla o el gel desinfectante puede pedirse en los puntos de información habilitados por la universidad.
5. El participante debe dirigirse directamente al aula que se le ha asignado. Debe acudir con puntualidad al llamamiento y evitar la formación de colas y el uso de ascensores.
6. Para evitar aglomeraciones, la entrada al aula se hará guardando la distancia (en 2020 la recomendación era hacerlo de forma escalonada).
7. Antes de entrar al aula debe cerrar la mochila, tener preparado todo lo necesario (DNI, bolígrafos, calculadora) y haberse lavado las manos con agua y jabón o haber hecho uso del gel desinfectante personal.
8. Llamamientos: cada universidad organizará los llamamientos de acuerdo con sus espacios. Con carácter general, se propone el siguiente criterio.
 - La primera sesión del lunes 7 y el martes 8: el llamamiento será a las 8:45.
 - Resto de días y sesiones: el llamamiento será al menos 30 minutos antes de empezar el examen.
9. **Cuando se finalice el examen o se tenga que hacer alguna consulta** se debe levantar la mano indicando si ha finalizado y permanecer en su sitio hasta que el/la profesor/a le indique cómo debe entregarlo y le permita salir o en su caso, debe esperar en su sitio a ser atendido. En 2020 no se podían solicitar aclaraciones sobre el contenido de los exámenes.
10. Después de cada examen debe salir del aula por el lugar indicado. Deberá abandonar el Campus si no tiene otro examen en la siguiente franja horaria. Sólo puede permanecer si tiene varios exámenes seguidos.

Preventivas, de seguridad e higiene

1. **No podrán acceder a la Universidad aquellos estudiantes con síntomas compatibles con la COVID-19**, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

2. Personal sensible:

- Alumnado: En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de prevención más adecuadas. En caso de haber requerido una adaptación especial, esta habrá debido ser comunicada siguiendo el procedimiento establecido a tal efecto.
- Personal universitario: con carácter general, el profesorado, el personal de administración y servicios y el personal de apoyo que formen parte del tribunal y que sean vulnerables para la COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencia, embarazo, mayores de 60 años, etc.) podrán participar en las pruebas siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención y adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento en vigor de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

3. Uso obligatorio de mascarillas homologadas y otros medios de protección:

- Alumnado: llegará a la Universidad obligatoriamente cubierto con una mascarilla y tendrá que llevarla siempre puesta de forma correcta. Debe llevar un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en los exámenes (se recomienda una mascarilla por examen). Se recomienda que lleve también solución hidroalcohólica de manos de uso personal.
- Miembros del tribunal: utilización obligatoria de mascarilla homologada durante toda la Prueba.

4. Alimentos y uso de materiales: el alumnado debe venir provisto de agua, alimentos y material para su consumo personal (no se permite compartir). Se recomienda comprobar con antelación que dispone de todo el material imprescindible, en una mochila pequeña, de la que no debe separarse. No puede prestar ni pedir prestado material, evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

5. Lavado de manos y otras medidas higiénicas:

- Alumnado: Utilice pañuelos desechables y haga uso frecuente del lavado de manos con agua o jabón y gel hidroalcohólico.
- Miembros de los tribunales:
 - ✓ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Cuando no sea posible, uso de solución hidroalcohólica. La Universidad proveerá a los miembros de los tribunales de materiales de protección: mascarillas en caso de rotura o pérdida y geles hidroalcohólicos.
 - ✓ Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Es especialmente importante lavarse las manos después de toser o estornudar.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Mantener distancia interpersonal de seguridad de 2 metros siempre que, por alguna circunstancia accidental, tenga que reponer su mascarilla personal obligatoria.

6. Si se presentan síntomas de alguna enfermedad:

- Alumnado: se le llevará a un espacio separado y se avisará a su profesor de apoyo, a su familia y a los servicios médicos, actuándose conforme a los procedimientos recomendados por la Coordinación COVID19.
- Miembros de los tribunales: si un trabajador empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a un espacio separado, se colocará una mascarilla FFP2 y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Y, en paralelo, se aprobaron unas **recomendaciones básicas de actuación para las universidades organizadoras de las pruebas de la Evaluación para el Acceso a la Universidad como consecuencia de la COVID19**, que afectarían a todos los espacios donde se vayan a celebrar las pruebas y su implementación correspondería a cada universidad en la que se constituya un tribunal, que será la encargada de disponer las medidas preventivas en la organización de las actividades diarias durante el desarrollo de las pruebas. **Para ello, desde CCOO reclamamos la elaboración por parte**

de las universidades de **un plan de contingencia adaptado a los lugares de realización de las pruebas, en el que se concreten las medidas que se deben adoptar en la organización de las actividades diarias de la EBAU. En la elaboración de estos planes/adaptaciones es imprescindible la implicación de los servicios de prevención de riesgos laborales y de salud laboral de cada universidad.** Estos planes de contingencia deberían pronunciarse expresamente, al menos, sobre los siguientes aspectos y cumplir con las siguientes recomendaciones genéricas:

Medidas sobre espacios y equipamientos	
Gestión de los accesos	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el número de sedes del examen. • Limitar todo lo posible la coincidencia en tiempo y espacio de exámenes en la misma zona del edificio donde se realicen. • Facilitar el acceso por varias entradas. • Evitar aglomeraciones. • Accesos próximos a aulas destinadas a personas con necesidades específicas. • Información previa a través de web, redes sociales, correo electrónico, etc., de las medidas organizativas y preventivas. • Disponibilidad de espacios de descanso y comida, priorizando si es posible las zonas al aire libre. • Prever las necesidades de cartelería, señalización, vigilancia, control, limpieza y logística, así como las de materiales de protección (incluyendo mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 sin válvula y solución hidroalcohólica). • Permitir el acceso al centro de examen solamente a las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
Información	<ul style="list-style-type: none"> • Informar con antelación a todas las personas participantes en los exámenes de todas las medidas preventivas y requisitos que deben tener en cuenta para el día de la evaluación. Siempre que sea posible facilitar al alumnado por vía telemática toda la información sobre accesos al lugar del examen, localización del aula que le corresponde y medidas preventivas.
Aulas	<ul style="list-style-type: none"> • Escalonar los llamamientos y las salidas del aula para evitar concentraciones. • Distribuir el alumnado en un mayor número de aulas, a fin de reducir los aforos de los espacios, e informarlo con antelación. • Reducir el aforo de los aseos y servicios. • Ventilación y limpieza de las aulas. • Distribución de espacios (mesa/pupitres/bancos, etc.) en el aula para garantizar las distancias propias de un examen. • Criterios para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que requieran de adaptaciones (como acompañantes de apoyo), medios materiales o ayudas técnicas.
Espacios específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del aula para aislamiento, donde puedan retirarse personas que inicien síntomas compatibles con COVID-19 y no puedan dejar el recinto inmediatamente. • Preparar un área cerca del acceso, con suficiente espacio y ventilación (priorizando si es posible el espacio al aire libre), para el caso de tener que solucionar incidencias o dejar a personas en espera, a fin de que mantengan la distancia.
Disponibilidad de recursos para la higiene de manos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de soluciones hidroalcohólicas en todos los espacios a utilizar. • En los aseos: jabón, toallas desechables, papeleras de pedal...
Limpieza en los centros	<ul style="list-style-type: none"> • Intensificar higiene de los espacios del centro: limpieza y desinfección. • Limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice diariamente y varias veces de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas zonas de contacto frecuente. • Limpieza de las aulas antes y después de cada cambio de alumnado y de los aseos al menos tres veces al día. • Ventilación permanente de los espacios cerrados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de disponibilidad de guantes, mascarillas, geles hidroalcohólicos, etc. • En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
Medidas relativas a las personas que participan en la EBAU	
Aplicables a todos los participantes	<ul style="list-style-type: none"> • Distancia interpersonal de 1,5 metros. • Uso obligatorio de mascarilla. En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención: aumentar la distancia y ubicarles en lugar bien ventilado, y siempre que sea posible facilitarles un acceso preferente y separación del resto de personas aspirantes. En el caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. • Higiene de manos frecuente con agua y jabón y gel hidroalcohólico. • Evaluar la presencia de alumnado y personal del tribunal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus: personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, inmunodeficiencia, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. • Se deberán establecer los procedimientos para que los participantes con patologías informen de éstas de forma previa a la realización de a las pruebas. • No se permitirá el acceso a la sede ni la participación en las pruebas a las personas que tengan fiebre y síntomas compatibles con infección respiratoria, o sean contactos de un posible caso, bien sean candidatos, personal del tribunal, docentes, PAS, personal de seguridad y de limpieza.
Responsables de las sedes donde se realizan las pruebas	Obligación de comunicar y transmitir a las personas involucradas en las pruebas, las medidas adoptadas en virtud del protocolo de actuación que se haya elaborado y que se publicará en la web.
Personal de seguridad y de administración y servicios	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de contingencia contemplará la celebración de reuniones previas para explicar funciones. • Garantizar protección y medidas de higiene en todas las fases de las pruebas. • Garantizar que se dispone de personal suficiente que se encargue de distribuir y regular la cantidad de personas que acuden al examen, evitando aglomeraciones en los accesos, así como en el interior. La entrada debe ser en fila y manteniendo la distancia física de 1,5 metros.
Responsables COVID	Identificación y conocimiento por parte de todo el personal universitario del responsable o responsables COVID-19 que sepan actuar ante la aparición de sospecha de casos o cualquier incidencia.
Registro de participantes	Determinación de las personas y el procedimiento a seguir para el registro de la ubicación de los alumnos/as en las aulas para facilitar el seguimiento epidemiológico si hubiese algún caso.
Medidas organizativas	
Secuencia de acceso a la prueba	<ul style="list-style-type: none"> • Es necesario realizar una protocolización de esta secuencia para comunicar al tribunal, personal de seguridad, no docentes y alumnado a través de medios físicos (carteles, infografías y folletos informativos) y medios digitales (web corporativa, redes sociales corporativas, mail). • Las personas responsables en el interior y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán como acceder al alumnado (acceso al recinto, establecer tiempos de entrada, seguir las indicaciones por cartelería o señalética en las paredes).